

Actualización de la Inscripción



FECHA: 13/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	CULTIBA
RAZÓN SOCIAL:	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE ASAMBLEA:	28/04/2023

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

En términos y para los efectos del artículo 35, fracción II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, emitida por esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se informa que con fecha 12 de abril de 2023, se publicó la convocatoria para la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "CULTIBA") a celebrarse el próximo 28 de abril de 2023 a las 10:30 horas (la "Asamblea de Accionistas").

En dicha Asamblea de Accionistas, se someterá a su consideración una propuesta para reducir el capital social autorizado de la Sociedad, en su parte variable, y cancelar las 7,996,830 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, provenientes de recompras de acciones y que se encuentran en la Tesorería de la Sociedad (la "Disminución de Capital y Cancelación de Acciones").

En caso de ser aprobada la propuesta, será necesario actualizar la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EFEECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

De aprobarse la Disminución de Capital y Cancelación de Acciones por la Asamblea de Accionistas, esto no tendría impacto en los accionistas de CULTIBA, en virtud de que (i) las acciones a cancelar con motivo de la Disminución de Capital fueron adquiridas por CULTIBA a través del fondo de recompra y no pueden ser representadas ni votadas en las asambleas de accionistas de CULTIBA ni pueden ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno respecto de las mismas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, (ii) las acciones a ser canceladas con motivo de la Disminución de Capital se encuentran depositadas en la tesorería de CULTIBA, y (iii) no existiría dilución alguna en la participación accionaria de los accionistas de CULTIBA.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

De aprobarse la Disminución de Capital y Cancelación de Acciones por la Asamblea de Accionistas, no existiría diferencia alguna en las acciones suscritas y pagadas y en circulación representativas del capital social de CULTIBA.